

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **SANEAMIENTO AMBIENTAL** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006 – de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución R-CDNAT-2020-070 se solicita ampliación de dictamen al Jurado interviniente respondiendo las observaciones formuladas por la Ing. Ana Laura Moya.

Que la Dra. Liliana Beatriz Moraña – miembro del Jurado – presenta certificado médico y solicita prórroga para dar cumplimiento a lo solicitado.

Que a fojas 303 la Mag. Mónica Pasculli y el Ing. Ricardo Jaramillo también solicitan se les otorgue una prórroga para dar cumplimiento con la ampliación de dictamen debido a las restricciones de transporte y movilidad en el marco de las medidas preventivas adoptadas en la Provincia de Salta y fundamentalmente debido a que el Ing. Jaramillo se encuentra trabajando en una Minera de la Provincia de Jujuy.

Que a fojas 304 obra presentación de la Ing. Ana Laura Moya.

Que a fs. 305 la Secretaria Académica de esta Facultad, Esp. Ana Chávez dispuso la suscripción de la resolución correspondiente autorizando una prórroga hasta el 6 de agosto del año en curso para que el Jurado presente la ampliación de dictamen solicitada, en el marco de lo establecido en la normativa vigente (Res CS N° 661/88, art. 45, inc a.)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

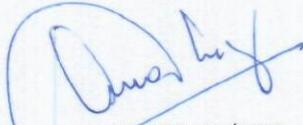
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

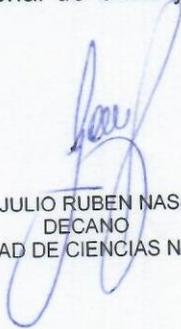
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR prórroga para la presentación de la ampliación de dictamen a los señores miembros del Jurado que intervinieron en el presente llamado a concurso, por los motivos expresados en el exordio, hasta el 6 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, a los postulantes, Escuela de Recursos y Medio Ambiente, a la cátedra, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

smg


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES